



**RESOLUCION No. 177
(Junio 02 de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDAN VACACIONES A UN FUNCIONARIO DEL
INDERSANTANDER**

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo N° 009 del 27 de octubre de 2021) artículo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N°028 del 01 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.052 de fecha febrero 23 de 2026, la entidad concedió a la funcionaria **GRICELDA PULIDO JAIMES** las vacaciones a partir del 02 de marzo hasta el 20 de marzo de 2026 inclusive, correspondiente al **período del 13 de febrero de 2025 al 12 de febrero de 2026**.

Mediante Resolución No.070 del 11 de marzo de 2026 a la funcionaria **GRICELDA PULIDO JAIMES** por solicitud del señor Director y ante la necesidad del servicio como Profesional Universitario – Tesorería se le interrumpen las vacaciones que venía disfrutando, quedando seis (06) días hábiles pendientes por disfrutar.

Mediante comunicado enviado al Profesional Universitario de Talento Humano en junio 02 de 2026, la funcionaria solicita el disfrute de los seis (06) días pendientes de sus vacaciones, para disfrutarlos a partir del veinticuatro (24) de junio de 2026.

En mérito de los anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reanudar el disfrute de las vacaciones de la funcionaria **GRICELDA PULIDO JAIMES**, Profesional Universitario – Tesorería Código 219 Grado 09, las cuales le fueron aplazadas mediante Resolución No.070 de marzo 11 de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: La funcionaria tendrá derecho a disfrutar de los seis (06) días hábiles pendientes de sus vacaciones, correspondiente al **período del 13 de febrero de 2025 al 12 de febrero de 2026**, los cuales serán disfrutados **DEL 24 DE JUNIO HASTA EL 02 DE JULIO DEL 2026**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó:	William Rafael Pinto López	P.U. Talento Humano	
Aprobó:	Héctor Fabian Mantilla Remolina	Subdirector Administrativa y Financiera	
Revisó:	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe oficina jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director			



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www.indersantander.gov.co

direccióngeneral@indersantander.gov.co
NIT: 804004370-5

InderSantander
 @InderSantander
 @InderSantander